

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas Baleares y Canarias, à los 29 dias de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho dias, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 " A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION EIMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas; los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertaran previo abono, con arreglo à la signiente

Tarifa de inserciones

Pts. 1100 0'50 0'40

De l à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100. De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200.

0'30

- PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Zonolegulizhmer zin etelaki

estre the 1903. - Perchasile Pi-

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» nim. 216 de 4 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

The object of the second of th

Dirección general de Sanidad.

presente neuro naraurae

Según participa á este Centro, con fecha 9 de Junio último, el Cónsul de España en Lima-Callao, ha desaparecido de aquella República la peste bubónica, pudiendo admitirse las mercancias procedentes de los puertos del Perú sin el tratamiento sanitario à que estaban sujetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles. Simebrough Lies Sesupin

Madrid 1.º de Agosto de 1903.—El Director general, Carlos Maria Cortezo: Holmishining izestonial:

-01-90:02 16:02 (10:00 10:00 10:00

de no verillearlo se procedera

Según comunica á este Centro, con fecha 10 de Junio último, el Consul de España en Montevideo, el Consejo Nacional de Higiene de aquella República, debidamente autorizado, ha derogado el tratamiento sanitario que regia para las procedencias del Rio Janeiro y de Rio Grande.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos espanoles.

Madrid 1.º de Agosto de 1903.—El Director general, Carlos Maria Cortezo.,

«Gaceta» núm 214 de 2 de Agosto.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

ANUNCIOS

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente à la Universidad de Sevilla, I

una plaza de Auxiliar del séptimo grupo y dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Cádiz en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Rectorado de Sevilla, en el improrrogable término de tres meses, à contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los docules convenga justificar, debiendo, la instancia. además, entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio, referente à la Facultad y grupo al presentarse para dar comienzo à los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos à los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Sevilla, les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que asi se verifique sin más que este aviso.

Madrid 12 de Julio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, una plaza de Auxiliar correspondiente al segundo grupo y dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Sevilla en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser capacitado para ejercer cargos pú- los entregarán al Tribunal, así coblicos, haber cumplido veintiún mo también un trabajo de investiaños de edad, ser Doctor en la Fa- gación ó doctrinal propio y el procultad y Sección correspondiente ó I grama de la asignatura al presen-

tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Rectorado de Sevilla, en el improrrogable término de tres meses, à contar desde la publicación de este anunción en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio referente à la Facultad, Sección y grupo, al presentarse

A los aspirantes que residan fuera de Sevilla les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, mentos que acrediten su capacidad en una Administración de Correos, legal y los méritos y servicios que el pliego certificado que contenga

para dar comienzo á los ejercicios,

sin cuyo requisito no podrán ser

admitidos á los mismos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º de este Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 12 de Julio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 202 de 21 Julio).

Se halla vacante en el Instituto de Jerez, la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola industrial dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido à la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Bachiller ó Licenciado en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaria, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y serespañol, no hallarse el aspirante in- | vicios que les convenga justificar,

tarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 28 de Julio de 1903.-El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una plaza de Ayudante numerario de la Sección artística de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podran tomar parte en el los Ayudantes numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias, sean elementales ó superiores, que lleven dos años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 5.º del Reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el improrrogable plazo de sesenta dias, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de ensenanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Julio de 1903.-El Subsecretario. Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 211 de 30 de Julio.)

Número 854.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINI TRATIVO

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

D. Arturo Yackson Zaragoza, contra la Real orden del Ministerio de Marina de 28 Abril de 1903, sobre pago de cantidades de derechos de aduanas por suministro de calderas para el Arsenal de Cartagena.

D. Antonio de la Rocha Aranda, contra la Real orden del Ministerio de Marina de 8 Junio de 1903, sobre pase del interesado á la escala de reserva con caracter provisional como Contra-almirante de la Armada.

Loque en cumplimiento del articulo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionanion out offening over over the se

Madrid 3 de Agosto de 1903.-El Secretario Mayor accidental, Francisco Cabello.

diante revibo, haber chiregado.

TO GET PERCO GO LA COMPONIO. Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 848.

os Hotelmas entrades alle todas

SECRETARIA.—CIRCULAR

Find ages to supply the ground of the bound

El Alcalde pedáneo del partido rural de la Albatalia, me participa que en la mañana del dia 1.º del actual, se ha encontrado una yegua mediana, que guarda en depósito, hasta que se presente su dueño á recogerla.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, á fin de que llegue à conocimiento del interesado. Murcia 4 de Agosto de 1903.

El Gobernador, José Contreras.

. Número 833. um oblone

a elemental de industrias y be-

is Artes de Karagoza, dotada con

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

ther farms de concerso, solo po-Registro núm. 16.370.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito mi-

nero. no zolf oup ,emolinque o -Hago saber: Que por D. Francisco Jiménez Meseguer,, en nombre de la Sociedad Barrington & Holt, vecina de Cartagena, se ha presentadoen este Gobierno de provincia una instancia el día 17 del actual, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada El Mochuelo, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y paraje Valdelentiscos, Barranco de la franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación practicada en la vertiente Sur de la Morra Alta de la hacienda de la Rata; y desde él se medirán en dirección N. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda E. 100; se-«La Pantera», 7.907. La demarca- l de partida E. 300 metros. La demar- l

ción del presente registro se efectuará con arreglo al Norte fijo terres-

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta dias puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello. crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1903.—Antonio Belmar.

Número 804.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro nim. 16.351.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Manuel Salas Artiz, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno = de provincia una instancia el día 19 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada Alianza, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en terreno propiedad de D. Antonio Reyes Rios y de otros particulares, diputación de Ifre y tal vez en parte de Leiva; lindando N. minas «Joya de los Mares» y «Alfredo y Mariano»; E. «Amistad» y «Osvald», y S. franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la mina «Alfredo y Mariano», núm. 13.812, y en dicho ángulo se pondrá la primera estaca; primera à segunda N. 200; segunda á tercera E. 300; tercera á cuarta S. 300; cuarta á quinta O. 200; quinta á sexta S. 200; sexta à séptima O. 400; séptima á octava N. 300, y octava á primera E. 300 metros. La demarcación de este registro se efectuará con arreglo al N. magnético: 01800 / 100 st ab oxista let corte

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta dia; puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 27 de Junio de 1903.-Antonio Belmar. computes docentes; lo cual se

cierte mura que le cumiliardes Número 805.

-eu 91111 2011 1112 9111111199 98 JE JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro num. 16.373.

id = . 300 to only on the third

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Mula Molina, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 21 del actual, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada Fabiola, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje del Murtalejo, diputación de Tébar; lindando por N. con las minas «Diez Amigos» y «Rahacienda de la Rata; lindando por zón y Fe»; por el E. con «La Llutodos vientos al parecer con terreno via», por Ó. con «La Familia», y por el S. con «La Suerte» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «Diez Amigos», y se medirán al E. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 100; segunda á tercera O. 100; tercera á gunda á tercera S. 200; tercera á cuarta S. 100; cuarta á quinta O. cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 100; quinta á sexta S. 100; sexta á 200, y quinta à primera E. 300 me- séptima O. 100; séptima à octava S. tros. Se aspira à ocupar el mismo | 100; octava à novena O. 100; novena terreno que tuvo la mina caducada | á décima N. 400, y décima á punto |

cación de este registro se efectuará con arreglo al N. magnético.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del reglamento vigente, los que se

Murcia 22 de Julio de 1903.—An-

tonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 843.

Primer batallón del regimiento Infanteria de Almansa núm. 18:--Comisión Liquidadora.

Relación nominal de los individuos del mismo, que tienen terminados sus ajustes abreviados y no han sido reclamados sus alcances

| han sido reclamados sus alcances | | | |
|--|---------------------|--|--|
| rational de la company de la c | 9 | -ieoge liv | ib a or Clases |
| | el Buiz Ballesta. | elo y ole elone el | ob land service and the color of the color o |
| Pacheco. | | PUEBLO | 1113 <u>(1</u> 11.) 11 ~ (11.) |
| Murcia. | Hitory to. Ariou | PROVINCIA | |

Tarragona 25 de Julio de 1903. =El Comandante Mayor, Juan Soria.=V.ºB.º: El Coronel, J. Mora. I del embargo.»

Roberts publicuration thedeli

Quinta sección.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Rectificación.

En el anuncio de subasta para el aprovechamiento de los espartos de los montes comunales de Jumilla publicado en el núm. 181, correspondiente al día 2 de los corrientes, se consignó por un error involuntario de imprenta la hora de las once de la mañana en vez de la de las doce para la celebración de dicha subasta.

Lo que se hace público y se subsana por este medio para que quede fijado de un modo indubitable.

Murcia 5 de Agosto de 1903.-El Administrador, F. Martinez. the se buildisting on este hericalico dintant

Shortneb "Número" 842. p kor mine sod stronger me str previo page de su resporte

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª— Contribución urbana.-2.º trimestre de 1903.—Pueblo de Pınatar.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresado, se encuentran comprendidos los deudores que à continuación se relacionan, quienes à pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores. de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos que con fecha 9 de Julio actual, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo que dispone el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribnyentes incluidos en la anterior relación. Notifiquese esta providencia á

los contribuyentes à fin de que puedao satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunes mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva

| e la hacienda de la Rata; y desde se medirán en dirección N. 100 etros y se fijará la primera esta- i; primera á segunda E. 100; se- inda á tercera S. 200; tercera á iarta O. 400; cuarta á quinta N. | las y en el paraje del Murtalejo, diputación de Tébar; lindando por N. con las minas «Diez Amigos» y «Razón y Fe»; por el E. con «La Lluvia», por O. con «La Familia», y por el S. con «La Suerte» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «Diez Amigos», y se medirán al E. 100 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda S. 100; segunda á tercera O. 100; tercera á cuarta S. 100; cuarta á quinta O. 100; quinta á sexta S. 100; sexta á | Número. 370 76 80 417 19 21 27 40 44 48 49 74 | PINATAR Agustín Medina Muela, Antonio Guirao López. Antonio Serrano García. Francisco Clares Albaladejo. Francisco Imbernón Hernarej Francisco Martínez. Joaquín Costa. José Jiménez Más. José Toral Velázquez. Juan Pardo Prieto. Juan Quer. María Pagán. La misma | OS. 1 2 1 4 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 2 1 |
|--|---|---|--|--|
| inda á tercera S. 200; tercera á arta O. 400; cuarta á quinta N. 00, y quinta á primera E. 300 mesos. Se aspira á ocupar el mismo rreno que tuvo la mina caducada La Pantera», 7.907. La demarca- | gunda a tercera O. 100; tercera á cuarta S. 100; cuarta á quinta O. | 48 49 74 75 80 81 82 | Juan Pardo Prieto. Juan Quer. | 1'66 3'31 8'29 7'49 2'48 4'13 |

| Número. | Nombre de los contribuyentes. | Pesetas. |
|------------|---|------------------|
| | W -BB JARBRAG A IDWBBA - A IO - BENERAL BE- | the water of the |
| 84 | Patricio López Marquez. | 1'66 |
| .en 87 de | Pedro Munuera Calatayud. | 8'26 |
| 88 | Pedro Pagán Ayuso. | 11'58 |
| or 20.89 m | El mismo. | 1'66 |
| -1192112 | Ricardo Guirao Rocamora. | 6'62 |
| 10 360 da | Valentín Sáez. | 1'98 |
| 473 | Maria Morales Bolarin. | 1.65 |
| - 85 ani | Patricio López Albaladejo. | 1'98 |
| 501 | Vicente Pérez Calleja. | 1'65 |

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletin oficial de la provincia, exponiéndose además al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con sus respectivas notificaciones firmadas por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Pacheco 29 de Julio de 1903.=El Agente, Eduardo Más.

Número 842.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª— Contribución rústica.—2.º trimestre de 1903.—Pueblo de Pinatar.

nes de esta zona.

que instruyo por débitos de la con- Notifiquese esta providencia à la presente edicto, para que pueda tado.»

llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 9 de Julio actual, he dictado la siguiente

Providencia:

"De conformidad con lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el se-Don Eduardo Más y Mateos, Agen- gundo grado de apremio y recargo te Recaudador de contribucio- de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes Hago saber: Que en el expediente 'incluidos en la anterior relación.

tribución, trimestre y pueblo arriba los interesados, advirtiéndoles que expresados, se encuentran com- si no satisfacen sus descubiertos en prendidos los deudores que á con- ; el plazo de veinticuatro horas, se tinuación se relacionan, quienes á procederá al embargo de todos sus pesar de figurar como vecinos de bienes, señalando las fincas que dicha localidad no han podido ser han de ser objeto de la ejecución y notificados en segundo grado de se expedirán los oportunos mandaapremio por ignorarse sus domici- mientos al Sr. Registrador de la lios y el de sus herederos caso de Propiedad para la anotación prehaber fallecido, por lo que expongo 'ventiva del embargo á favor del Es-

| | Kúmero. | Nombre de los contribuyentes. | Pesetas. |
|-----|--|--------------------------------|----------------------|
| | con marin | Mus. oup, solisiovi | similar of Glament |
| | chos por | m Martin, Subbasias, los dere | ni abagurus kis |
| | | PINATAR 2005 COVERED OF STREET | Lougal A 17 Si |
| | | | |
| | 316 | Agustín Medina Muela. | 3'08 |
| | | Emilio Pérez Suyá. | 092 (171) |
| | | Francisco Norte Sanz. | 6.29 |
| | 56 | Francisco Sandoval, herederos. | 1'94 |
| | | Joaquin Costa. | 1'65 |
| | | Joaquin Delgado Fernández. | 2'40 |
| | THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY | José Albaladejo Bueno. | 1,60 |
| | | Juan Hernández Sánchez. | 3'77 |
| | □ このにので、中に表し、表の音では、日本では、このでは、中では、中では、中では、中では、中では、中では、中では、中では、中では、中 | Juan Pardo Prieto. | 7 X3113 27 66 |
| | | Mariano González Barceló. | 2'57 |
| | 911094mi | Martin Torraella Sola. | 4'86 |
| | 98 | Patricio Mata. |) 17, 81403496 deugh |
| | 400 | Pedro Legas Endia. | |
| | son2 con: | Pedro Pagán Ayuso. | 3.000112'34 TEN |
| | | Tomás Guerrero Hernández. | 18'52 |
| | | Antonio López Artesero. | 1'71 |
| | | Ginés Zapata Jiménez. | 1'71 |
| | | Juan Quei. | 2'40 |
| | . 84 | Luisa Sureda Chapon. | 1.00 |
| | 95 | manas restes. | 2'75 |
| | | Amomo Perez Saez. | 1'60 |
| | | Aurelio Zapata, herederos. | 0.92 |
| | | Carmen Clares Ferrer. | 0'23 |
| | 36 | Eleuterio Vela Serón. | 0'46 |
| | 017 45 1 | Francisco Gil López. | 1'60 |
| | | Francisco Imbernón. | 1'37 |
| | | Jacinto Pérez Hernández. | 1'37 |
| | | Jórgel Ballester García. | 0'46 |
| | | José Albaladejo García. | 2°55 |
| | | José Toral Blázquez. | 0°46 |
| | 90 | Mariano López Delgado. | 145 |
| | | Pedro Martinez Calatayud. | 2 '30 |
| | | Mercedes Lazaparan Samaniego. | 1'15 |
| ST. | | Mariano Martinez Martinez. | 0°23 |
| | | Pio Gómez. | 0'91 |
| | · 10.00 (1) 10.00 (1) 10.00 (1) 10.00 (1) 10.00 (1) 10.00 (1) 10.00 (1) 10.00 (1) 10.00 (1) 10.00 (1) 10.00 (1 | Ramón Ocaña Sánchez. | 2′29 |
| | | Trinitario Triviño. | 1'15 |
| | TISCICALE | Ramón Sánchez Martinez. | 2°28 |
| | | | |

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, por tratrase de deudores de paradero desconocido. siller M. Roming

Pacheco 29 de Julio de 1903.—El Agente, Eduardo Más.

Número 846.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

ie la

PROVINCIA DE MURCIA

adam and more 7 or Impuesto sobre pagos.

No habiendo remitido á esta Administración los Ayuntamientos de Albudeite, Cehegin, Fuente-álamo, La Unión y Murcia, la certificación de pagos sujetos al uno por ciento, realizados en el segundo trimestre del año actual, se les advierte por medio de este periódico oficial que de no remitirlos en el improrrogable plazo de cinco días les será impuesta la multa que se preceptúa en el art. 19 del Reglamento del ramo.

Murcia 31 de Julio de 1903.—El Administrador de Contribuciones,

Jesús Cencillo.

Sexta sección.

Número 720.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Junio último.

Sesión del dia 5.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y

varias cuentas.

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que disponga lo conveniente para la recaudación de varios arbitrios.

Conceder permiso à D. Francisco Tortosa, para construir una casa en la confrontación del kilómetro 2.º de la carretera de Murcia à la Pue-

bla de D. Fadrique.

Que vuelva al Consejo de Hombres Buenos expediente promovido en virtud de juicio entre D. Eustasio de Ugarte, en representación del Sr. Conde de Heredia Spinola, contra Francisco Frutos Fuentes, sobre la construcción de una pared

hecha por el último.

Aprobar los dictamenes de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, referentes à la adquisición para el laboratorio químico municipal de varios aparatos. De un tren para la extracción de letrinas por medio del vacio, y de una lámpara para desinfectar todos los cuartos que se desalquilen y los muebles y habitaciones donde hubiera habido enfermos infecto-contagiosos, pasando estos dos últimos dictámenes á la Comisión de Hacienda por lo que el asunto se relaciona con los presupuestos.

Conceder à Antonia Llorens, la caseta núm. 17 del interior de la plaza de abastos, para puesto de

abaceria.

Conceder à Teresa Llorens, la número 7 del interior de dicha pla-

za con el mismo objeto.

Confirmar los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde à favor de José Maria Avilés Zapata, para el cargo de portero de la Alcaldia con el sueldo anual de 999 pesetas, y à favor de José Cuartero Buitrago, para el de carrero municipal con el haber anual de 638'75 pesetas.

Celebrar las sesiones á las diez y siete.

Sesión del día 12.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Mayo próximo pasado. I Aprobar varias cuentas de jorna-

les y materiales.

Aprobar la relación de los dueños de carruajes de alquiler y transporte importante 3.347'50 pesetas, y que se exponga al público por ocho dias para oir reclamaciones.

Idem id. la de los establecimientos de comestibles y bebidas, importante 1.451 pesetas.

Idem id. de los cafés, fondas y casas de bebidas, que importa 937'50 pesetas.

No conceder permiso para la reforma en la fachada de la casa número 7 de la calle de la Puerta Nueva, propia de D.ª Dolores Jover, por estar sujeta à corte dicha casa.

Conceder permiso para reformar la fachada de la casa núm. 47 de la calle de Cánovas del Castillo, propia de D. Enrique Madrigal, elevando su cubierta y convirtiendo en balcones las ventanas del segundo piso.

Conceder permiso para reconstruir la fachada à la calle de Polo de Medina, correspondiente à la casa núm. 4 de la calle de Organistas, propia de D.ª Pilar Zarandona.

Conceder permiso para convertir en puerta una ventana de la casa número 13 de la calle de Polo de Medina, propia de D. Salvador Monzó.

Autorizar à D. Francisco Ruiz Cánovas, dueño de la casa núm. 8 de la calle de Cartagena, para cubrir el cauce del Riacho, en la confrontación de la citada casa.

No acceder à lo solicitado por D. Francisco Cano, para el establecimiento de un kiosco á la bajada del puente, por tenerlo ya concedido en el mismo sitio á D. Pedro Aranda.

No acceder á lo solicitado por D. José García Nieto, para fijar anuncios pintados en las aceras y baldosas de las calles de esta ciudad.

Conceder à Emilio Sanchez Martinez, la caseta núm. 29 del interior de la plaza de abastos, para la ven ta de pan.

Idem id. á Alfredo Sánchez, la número 50, con el mismo objeto.

Autorizar al Sr. Alcalde para que como lo crea oportuno disponga la entrega de banderas á D. Antonio Rex, para solemnizar con fiestas populares el día de San Pedro, en Espinardo.

Autorizar al Sr. Alcalde para dar al pedáneo de Santiago y Zaraiche las banderas y escudos, para la verbena de la Ermita de Puche, en el camino de Churra, en el día de mañana y pasado.

Dar un voto de gracias al Sr. Conde de la Concepción por el ofrecimiento que hace de terrenos para el establecimiento de la Granja agricola.

Sesión del día 19.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. No conceder permiso á D. Pedro

Garcia Cascales, de Beniaján, para construir el cuerpo de casa que proyectaba junto á la suya de la ca-Île Mayor num. 26, del citado pueblo.

Autorizar al Sr. Alcalde para concertar con los carreteros, el acopio por éstos de grava en los caminos vecinales para la reparación y conservación de los mismos.

Que vuelva al Consejo de Hombres Buenos el recurso de alzada de Pascual Soto Conesa, regante del contra rio de Sangonera, apelando de un fallo dictado contra el mismo por dicho Tribunal.

Aprobar varias cuentas de jorna-

les y materiales.

Que se adquieran varios aparatos que son necesarios para el laboratorio quimico municipal cuyo importe no excederá de 250 pesetas.

E. Adnet, para las operaciones de desinfección de habitaciones y mobiliarios pagándose su importe del capítulo de gastos imprevistos del

presupuesto corriente.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Propios, referente á la subata de varias fincas en la Sierra de Miravete; autorizando al Sr. Alcalde para la designación de Letrado en los Médicos titulares. Madrid, haciéndose constar la indicación que el Sr. Dánio hizo, para que se encomendase la defensa del asunto á D. Juan de la Cierva y Penafiel. A minute of the bloom of the

Desestimar la pretensión de Manuel Soler, solicitando establecer un puesto para venta de carnes de cordero al lado de la puerta Norte de la

iglesia de San Pedro.

Aceptar la despedida que hace el dueño de la casa donde está insta- y quince, del interior de la repetida lada la Escuela de niñas del partido de Aljezares, y tomar en arrendamiento la que propone la Profesora; autorizando al Sr. Alcalde para el otorgamiento del contrato de ella.

Que por el Sr. Alcalde se nombre una Maestra para el desempeño de la escuela incompleta de niñas de Santomera autorizando á dicho Senor Alcalde para hacer la despedida de la casa de Ambrosio Andúgar Salvador, que debe ocuparse con dicho establecimiento.

Nombrar corneta de la Brigada de Bomberos à Andrés Gil Moya.

Pedir al Sr. Gobernador civil entable la competencia de jurisdicción y autorizar al Sr. Alcalde para que designe Abogado que defienda el asunto en el interdicto de recobrar, promovido por el Procurador D. José Arroniz; en nombre de Joaquin Pérez Gambin, por supuesto despojo de dos tahullas de riego, una casa y cinco balsas que exisiten en el soto del rio Segura por la parte del

paseo de Garay.

Se nombra una Comisión que se encargue de los preparativos que está haciendo el Sr. Alcalde para recibir y saludar à S. M. el Rey Don Alfonso XIII, á su paso por esta estación ferrea para Cartagena, á propuesta del Sr. Dánio se hace constar un voto de confianza para el Sr. Alcalde, pudiéndose asociar para dicho objeto todos los Concejales que gusten à dicha Comisión con los Presidentes de las Comisiones de Festejos y Policía urbana, Martinez D. Antonio y Pérez Marin, y los Sres. Pérez López y Baeza, y que al salir à saludar al Rey en la estación en Corporación, vayan todos los Sres. Concejales cada cual con el traje que use.

Confirmar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde con el carácter de interino à favor de D. José Bermúdez para el cargo de guardaalmacén é Inspector de policia de limpieza con el haber anual de 1.250

pesetas.

Sesión del día 26.

Se acordó:

normal substitution of the Bender Aprobar el acta de la anterior. Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Julio.

Conceder permiso para reconstruir la fachada de la casa núm. 7 de la calle de la Puerta Nueva, propia de Doña Dolores Jover.

Conceder permiso à Francisco A Alemán, para construir un almacénd próximo á la estación del ferrocarril de esta capital.

Conceder permiso para construir un pequeño badén en la acera, ha- A ciéndolo de adoquines y por cuenta de D. Rafael Cuadrado Valcárcel, para facilitar el ingreso á la cochera de su casa núm. 28 de la calle de Apóstoles.

Aprobar el dictamen de Comisión A de Caminos referente à restablecer 1

Que se adquiera la lámpara de lel que existe en la carretera de Lorca, entre los kilómetros diez y once en la misma forma que antes estaba.

> Aprobar varias cuentas de jornales y materiales.

Aprobar el dictamen de la Comision de Beneficencia y Sanidad en la moción del Concejal Sr. Catañ, so bre reforma en los estados que dar

Conceder à Joaquin Martinez Pastor las casetas números treinta cuatro y treinta y cinco del interior de la plaza de abastos para puesto de abacerías.

Conceder à Diego Zarandieta Do minguez la caseta número treinta y dos del interior de dicha plaza para puesto de salazón; y

Conceder à Marcelino Guillen Toledo, las casetas números catorce plaza para vender carne de cordero

Murcia 7 de Julio de 1903.—El Se cretario, Agustín Hernández de Aguila.=V. B.: Juan Rubio.

Sesión del día 10 de Julio de 1903

Presentado el extracto que antecede, formado por la Secretaria, fue aprobado, acordando el Ayuntamiento se remitan al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Bo letin oficial; Certifico.—A. Hernández commot common col ob obac

omes que na celebrado durante Número 775.01 on 2001

e dieba Corporación en las se-

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALHAMA

Popper of acts design andone

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocasionados er los veintiocho dias de Mayo anterior y cinco del mes actual, en las obras municipales que por ad ministración tiene à su cargo e Ayuntamiento en la construcción de un lavadero en Espuña, sitio de la Parada.

obivomon sumbonys

Sebastián González Cá-

novas, Maestro alarite,

trece días y cuarto á 3

-molt ab apenod is sPts. Cts.

| pesetas. | 39 75 |
|---|-----------------|
| A Gines Lopez Vidal, Ayu- | 10 Bl 61 |
| dante, catorce dias à 2. | 28 % |
| A Manuel Morales, Oficial, | undoug |
| un día á 2°25. | 2 25 |
| A Pedro Diaz Cuesta, ama- | 501003 |
| sador, doce días y cuarto | monn |
| 4 1 75 Hall The St. 20051 | 21 43 |
| A José Díaz Cuesta, peón, | HOIDDE |
| diez y ocho dias y cuarto | 3,3E,5 |
| á una | 18 25 |
| A Gines López, peón, nue- | all failth. |
| ve días y cuarto á 1'75 | 16 18 |
| A Alfonso Morales, amasa- | FHIII - |
| dor, un día á 1'75 | 1 75 |
| A Joaquin Moreno, peón, | - MARKET |
| diez días y medio á 1'50. | 9 75 |
| A Manuel Morales López, | alamou Alama |
| peón, siete días á 1'50. | 10 50 |
| A Francisco Cánovas More- | Sala ex |
| no, peón, seis días y me- | 10:142 |
| dio á 1'50. | 9 75 |
| A Rodrigo Medina, peón, | THIN |
| cinco días á 1'50. | 7 50 |
| A José Martinez, peón, do- | 18 75 |
| ce días y medio à 1.50. | 10 13 |
| A Matias Peña, peón, quin- ce dias á 1'50. | 22 50 |
| A Juan García Vicente, | h out |
| peón, diez días y medio | ous la i |
| | 15 75 |
| Matias Núñez, peón, | 11 14 18 |
| diez dias à 150 | 15 » |
| Andrés Galián Tolinos, | Budeno. |
| peón, cinco días á 1'50 | 7 50 |
| Sebastián García (mayor) | |
| dos dias á 1'50 | 3 » |
| José Soriano, peón, día y | 40045/06 |
| medio à 1/50 | |
| Sebastián García (menor) | |
| peón, un dia á 150. 0 . 1. | 1-50 |
| | |
| | |

| e | Description of the second | Townson. |
|-----|---|------------|
| 通路 | JA Dadas Caratta | |
| | A Pedro González, peon, | |
| | dos días á 1'50. | 3 » |
| | A Francisco Hernández, | 4 50 |
| - | peón, un dia á 1'50. | 1 50 |
| a | A José Hernández, peón, | 0 7 |
| | un dia à 0°75 | 0 17 |
| 1 | A Jerónimo López, peón, | |
| 1 | dos días à 0'50. | 1 » |
| 11 | A Jenaro Cerón, porte de | |
| v | diez sacas de cal á 0°50. | 5 % |
| r | A José Egea, idem de dos | |
| c | sacos de cal á 0'50 | 1 » |
| ij. | A Pedro Martinez, porte de cinco viajes de losas, cin- | l ab mi |
| | co do cal lastonas de ana | etroserte |
| V | co de cal, catorce de are- | hale ah |
| 1 | na, siete de piedra y dos de bolos. | Wille Ad |
| | | 45 » |
| | A Francisco Martinez, por | una seb |
| e | siete carretadas de pie- dra á pesetas. | 7 |
| a | A Sehaction Congology To | 7 » |
| 1 | A Sebastián González y Jo- | |
| U. | sé Peña, por treinta y un cahices de cal común á | ma in m |
| L | 4 pesetasi | 19/ |
| | A Jenaro Cerón, por diez | 124 % |
| | sacos de cal hidráulica á | 7392 212 3 |
| • | 1'25 | 19 50 |
| | A José Egea, por un saco | 12 50 |
| é | de calbidradiae | ani 1 75 |
| 1 / | de cal hidráulica. | oh 1 50 |
| | Al mismo, por otro id. id. | do grad |
|)- | A Alonso Balsas, por 28'70 | 1 100 0 |
| - | metros de losas para el lavadero. | 10 10 |
| | | nidos el |
| 30 | Al mismo por lozas para | otițique |
| | Al mismo por id, para on- | interesa |
| 1 | ce escalones | 10 75 |
| | Al mismo por id. para el | d oxeli |
| | sumidero | 1 25 |
| | A Raimundo Venzal, por | 198 1891 |
| | un partidor de piedra y | de ser |
| | brenca de otro. | rill sigz |
| 5 | A Salvador Núñez Ortiz, | 10 2010 |
| 1 | por dos expuertas de es- | hisboid |
| | parto. | is a del |
| 1 | III parto. | 1." |
| | TOTAL | 528 36 |
| 1 | TOTAL | |
| 1 | | 10010 |
| | Alhama 12 de Junio de 19 | |
| | Concejal encargado, Juan Ma | artinez. |
| 13 | VOB . El Alcoldo Dioz | |

Octava sección.

Número 830,

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CIEZA

Don Agustin Llopis y Candela, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, Ilama y emplaza al procesado Juan José Fernández Flores, hijo de Ramón y Felipa, de veintisiete años de edad, casado, gitano, natural de Val de Ganga, vecino de Villena, de color moreno, delgado, estatura regular, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado con objeto de ampliar la inquisitiva que tiene prestada en la causa que contra el mismo instruyo sobre desacato à un agente de la Autoridad y lesiones; apercibiéndole que de no comparecer en el término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del re-

Dada en Cieza á veintisiete de Julio de mil novecientos tres. - Agustin Llopis.-P. S. M., Domingo Gar-i cia Marin. Leisle obrisubil sinh

ANUNCIOS OFICIALES

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

Patencio Lopez Marquo Se gestionan/asuntos de minas, obras públicas (expedientes de aguas, puertos, etc.), y cuantos se relacionen con las oficinas del Estado; cobro de créditos, habilitación de clases pasivas y redacción de proyectos á precios económicos. Juan H. Castillo, Santa Teresa,3

Murcia.

Pts. Cts.

allifon et angul canal and anne a obnaily Anuncios has acciousless

inguispursion on elant. 142, the la instrumei

then the Courts de Manheide y Bo

REAL DECRETO

AYUNTAMIENTOS

DE 26 DE ABRIL DE 1900

one the 1963. - Proposition de Pince-

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23 Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°»

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe. Smithal/ oring Mariana Martinez Mar

Matins Testes.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe, chimball ab steemin allas in

trase de deadores de paradora descon Tip. de J. Hernández Guijarro.